



PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: LUZ HELENA BARRIOS CRUZ
DEMANDADO: JUAN CARLOS BECERRA MENDOZA
RADICADO: 2021-00227-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de febrero de 2022. Al Despacho el presente proceso informado que se encuentra petición por resolver. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

I. Teniendo en cuenta la petición aportada el, **requiérase** al Consorcio Vial 4G Llanos para que se sirva dar respuesta a oficio 1671 del 1 de diciembre de 2021. Se previene a la parte interesada para que proceda a diligenciarlo.

II. Se niega la petición de aplazamiento de audiencia, presentada el 19 de febrero del año en curso, toda vez que conforme lo indicado por la apoderada y el anexo aportado, la audiencia programa en otro Juzgado es el 18 de julio a las **8:00 am** y la señalada en este Juzgado es el 18 de julio a las **2:00 pm**, es decir, en jornadas diferentes.

III. Hasta tanto no se obtenga la respuesta requerida por parte del Consorcio Vial 4G Llanos, por el momento el Juzgado se abstiene de resolver la petición elevada el 24 de febrero del año en curso, correspondiente a la entrega de dineros de cuota provisional señalada a favor de la demandante.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 009 del 07 de marzo de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria